

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA



CARRERA DE INGENIERÍA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

PROCESO DE TITULACIÓN

ABRIL 2022 - SEPTIEMBRE 2022

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO

EXAMEN PRÁCTICO

PREVIO EN LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN

CONTABILIDAD Y AUDITORIA

TEMA:

**GESTION FINANCIERA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL DEL CANTÓN BABA,
PROVINCIA DE LOS RÍOS, EN EL PERIODO 2020**

EGRESADA:

CINTHIA YULISSA PACHECO MIRANDA

Tutor:

ING. DARLIN GAROFALO VELASCO

Año 2022

RESUMEN

El presente estudio de caso se realizó en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Isla de Bejucal, una entidad del sector público que proporciona los servicios necesarios para satisfacer las necesidades de los ciudadanos del sector Isla de Bejucal, perteneciente al Cantón Baba, de la Provincia de Los Ríos, cuyo objetivo es determinar la gestión financiera, que mida la ejecución presupuestaria de los periodos 2020 y 2021, mediante gráficos de barras.

Durante el desarrollo se describen las problemáticas presentes en el GAD, tales como, como la escasa asignación presupuestaria directa a la institución este estudio de caso tiene como sub línea de investigación empresas e instituciones públicas y privadas y se usa el método descriptivo ya que nos permite observar la información y describir los problemas.

La importancia de este trabajo radica en constatar la ejecución presupuestaria de egresos tanto en el año 2020 como en el 2021 del GAD Parroquial, con el fin de identificar las variaciones que existieron durante los años antes mencionados.

PALABRAS CLAVES

Gestión, financiera, asignación presupuestaria, egresos.

ABSTRACT

The present case study was carried out in the Bejucal Island Parish Autonomous Decentralized Government, it is a public sector entity that provides the necessary services to satisfy the needs of the citizens of the Bejucal Island sector, belonging to the Baba Canton, of the Province of Bejucal. Los Ríos, aims to determine financial management, which measures budget execution in the 2020 and 2021 periods, through bar graphs.

In the development, the problems that this GAD has are described, for example, such as the scarcity budgeted directly from the institution, this case study has as research sublines companies and public and private institutions and the descriptive method is used since we allows you to observe the information and describe the problems.

The importance of this work lies in verifying the execution of the Expenditure budget both in the year 2020 and in 2021 of the Parish GAD, in order to observe the variations that existed in these two years.

KEYWORDS

Management, financial, Decentralized Autonomous Government

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la Isla de Bejucal del Cantón Baba es una entidad de carácter público, ubicada en la Av.10 de Agostos Agosto entre calle San Nicolás junto al Polideportivo, que se creó el 27 de octubre del año 2000, cuyo objetivo es planificar, construir y mantener la infraestructura de los espacios públicos contemplados en los planes de desarrollos e incluidos en el presupuesto participativo anual de la institución, misma que en coordinación con los Gobiernos Provinciales , mantienen la red vial parroquial y constatan la ejecución de las obras y la calidad de los servicios públicos para con sus ciudadanos.

Sin lugar a duda, una adecuada gestión financiera, permitirá a la entidad cumplir con sus obligaciones y además permitirá que presente la información adecuada sobre sus los recursos públicos que controla, de forma eficaz, efectiva y sobre todo transparente, después de los análisis efectuados, se evidenció problemas de asignación presupuestaria y la polifuncionalidad del encargado financiero donde afirma tener sobrecarga de funciones y otro de los problemas que tiene el GAD parroquial Isla de Bejucal es que no cuenta con un sistema para realizar de forma adecuada sus actividades y no posee un manual de procedimientos establecidos que permita conocer cada una de las funciones que debe realizar cada emplead,

El presente estudio de caso tiene como objeto resolver algunas interrogantes de la gestión financiera que mide el GAD Parroquial Isla de Bejucal, se pretenden aportar con un análisis, que sirva como apoyo para determinar la escaza asignación presupuestaria y el deficiente sistema para la realización de las actividades de cada trabajador en la gestión financiera, logrando obtener un nivel de funcionamiento adecuado.

DESARROLLO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial pertenece a la Parroquia Isla de Bejucal, una parroquia creada según decreto publicado en el Registro Oficial N°184 el 23 de Abril de 1884, que limita al norte con la parroquias Guare y San Juan y al sur con las parroquias Baba y Pimocha, y que actualmente se encuentra con domicilio fiscal en la avenida 10 de agosto calle San Nicolás Junto al Polideportivo, que fue creado el 27 de octubre del año 2000 y está bajo el cargo del Ing. Óscar Santillán Arana, actual Presidente .

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008), Registro Oficial 449, del 20 de Octubre del 2008, los GAD parroquiales constituyen también a la organización territorial del país y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, además tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales

Por otro lado en el Art. 255 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) consta que en cada parroquia rural estará regukada por una junta parroquial, conformada por vocales de elección popular, cuyas atribuciones estarán determinadas e la ley.

Uno de los objetivos del GAD Parroquial de la Isla de Bejucal es “satisfacer las necesidades de los ciudadanos y además gestionar el progreso de la comunidad”. (GAD, 2019)

En el Artículo 267, de la Constitución de la República del Ecuador (2008), se expresa que serán competencias exclusivas de los GAD Parroquiales, tales como, planificar el desarrollo parroquial y ordenamiento territorial, en coordinación con gobierno cantonal y provincial y además, gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos.

Según los autores previamente citados, direccionar, mandar, dirigir, a un conjunto de individuos, podría ser regido por una persona, o por un agrupamiento de individuos que ejercen el poder, de igual manera poseen el mayor control de la gestión, en el caso del GAD Parroquial, está dirigido por presidente y los otros vocales que son parte del comité Parroquial, los cuales fueron elegidos por los habitantes.

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial (2019), los gobiernos parroquiales en sus establecidas circunscripciones y de acuerdo a sus competencias podrán “dictar convenios y soluciones, así- como reglas reglamentarias de carácter administrativo, que no van a poder contravenir las posiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los tipos regionales, tipos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales”.

Si bien es cierto los Gobiernos Autónomos Descentralizados siempre han estado bajo dependencia de los ingresos corrientes que deriva el Gobierno Central, lo cual provoca un alto nivel de desinterés de estas entidades en recuperar las inversiones públicas que se evidencian en las obras, y que en vez de buscar mecanismos de recuperación, piensan primero en cumplir con compromisos políticos, trayendo consigo la elevación del el gasto corriente y problemas con la ejecución adecuada de su presupuesto.

Es por aquello que se plantea el presente estudio de caso, para tomar decisiones acertadas que promuevan beneficios a la entidad, decisiones que estarán basadas en la gestión financiera de la entidad, ya que según la Ley Orgánica Administración Financiera y Control (2001), en su Art.9 “cada entidad y organismo del sector público diseñará e implantará, con arreglo a las posiciones de esta ley, métodos e instructivos para su gestión financiera, adaptados a sus

necesidades particulares, con la intención de proporcionar con posibilidad de la información primordial para la adopción de decisiones”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la Isla de Bejucal, para cumplir con sus objetivos, cuenta con una estructura orgánica establecido por la presidencia, vicepresidencia, vocales, unidad de desarrollo y unidad financiera.

Todas las unidades de la juntas son de gran importancia para cumplir con los objetivos de la entidad, sin embargo la unidad de financiero es el corazón de la gestión financiera, pesto que en la encargada de llevar un control de gestión financiero adecuado, gestionar la distribución, asignación y recaudación de los recursos públicos, cuyos resultados con os que permitirán tomar el rumbo de la institución.

En la Ley Orgánica Administración Financiera y Control (2001), expresa que

Para Guillermo Westreicher (2020); “la administración financiera es una de las ramas de las ciencias empresariales que examina cómo obtener y usar de forma óptima los recursos de una compañía”.

Entonces podemos interpretar que la gestión financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la Isla de Bejucal, le permitirá a la entidad hacer uso óptimo de cada uno de sus recursos y que de esta manera cumpla con cada uno de los objetivos planteados y que además se beneficie a la comunidad.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), para medir, conoce y comprar los resultados, de la gestión y la situación financiera, a entidad deberá oprera con períodos mensuales sin uqe se alteren o modifiuquen los datos una vez cerrado el período, y el ejercicio fiscal conincidirá con el año calendario, que se comprende desde el 01 de eneo al 31 de diciembre.

Para (Pimenta, 2015) en la gestión financiera pública es posible contar con cuatro pilares fundamentales:

- Representar la relación y la complementariedad entre la gestión financiera pública y los temas que incluyen a la gestión fiscal.
- Mejora y a eficiencia y desempeño de los sistemas relacionados con las estructuras organizativas es decir de registros de información.
- Gestionar todos los recursos públicos no solo los financieros para que mejoren la toma de decisiones de la entidad.
- Corresponder con transparencia y considerar la calidad, puntualidad y disponibilidades información.

La gestión Financiera del GAD Parroquial comprende varios procesos tales como el proceso de ingresos, procesos de egresos, procesos de contabilidad, procesos de presupuesto, procesos de recuperación de procesos.

Finanzas

Las finanzas se encargan de gestionar y optimizar los recursos de la entidad, relacionadas con las inversiones, financiación cobros y pagos, cuyo principal objetivo es maximizar confiabilidad de la empresa al presentar información y que se atengan los compromisos u obligaciones contraídas por a entidad.

Finanzas Públicas

“Las finanzas públicas son la disciplina que se enfoca en la obtención de ingresos, ejecución de costos y administración de la deuda pública de un Estado” (Westreicher, 2020)

Para esta clase de finanzas posibilita tener como uno de sus fines primordiales un presupuesto público sustentable en la época. O sea, no debe generarse una deuda pública que en el extenso plazo obligue, ejemplificando, a alzar impuestos o a cortar beneficios a los habitantes. De esa forma, parte de las labores de las finanzas públicas es conceptualizar los instrumentos de financiamiento del Estado. Se puede optar, ejemplificando, por la emisión de bonos soberanos.

De conformidad con el Art.286 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), “Las finanzas públicas, en todos los niveles de régimen, se conducirán de manera sustentable, responsable y transparente, y procurarán el equilibrio económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.”

Recursos Públicos

En el Art.3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2002), menciona que se entenderán por recursos públicos que todos los bienes, fondos, títulos, ocupaciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, incluso los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales.

Según el Banco Mundial – BM la administración de los recursos públicos y de sobremanera el control de los mismos es una de las principales funciones de los gobiernos, así como una distribución planificada de manera eficiente de estos recursos. El grado de confianza que los ciudadanos depositan en sus gobiernos depende de que la administración financiera, las compras públicas y el gasto de inversión que efectúa el Estado no sólo se realicen dentro del

marco legal, sino que también se hagan con ética poniendo el bienestar de estos ciudadanos por encima de las pretensiones personales de los funcionarios, estos principios definen la conexión entre las políticas y su impacto en el mundo.

En un grado al que se puede llamar global, la Comunidad Internacional de Desarrollo ha gestionado una reforma de los sistemas de Gestión de las Finanzas Públicas – GFP, con el fin de asegurar que la prestación de servicios sea eficiente así como una buena gobernanza. La relevancia de este hecho se vuelve superlativa considerando las consecuencias sanitarias, sociales y económicas provocadas por la COVID-19 en los países, comprobando que los gobiernos con sistemas de GFP confiables y modernizados respondieron con eficacia cuando se enfrentaron a la pandemia, contrarios a otros que tuvieron inconvenientes, esto según BM.

Según el informe mundial sobre la Gestión de las finanzas públicas (febrero del 2021), una a ejecución presupuestaria enfocándose en las buenas prácticas de GEP es alcanzable en la mayoría de los países en el mundo, estos pueden mejorar ya que éstas se pueden establecer en el país, con la voluntad política de las autoridades. También la auditoria y la fiscalización por parte del poder Legislativo pueden ejecutarse de manera eficaz y que tengan un real impacto en la sociedad.

De acuerdo al Banco Interamericano de desarrollo – BID, América Latina se enfrentó a dificultades en el manejo de las finanzas públicas debido a la priorización de gastos actuales por sobre la inversión, el 75% de los países gastan imprudentemente durante la bonanza y consecuentemente deben recortarlo en tiempos de ciclos económicos decentes. Adicionalmente, el 26% del costo de los proyectos de fondos públicos en América Latina y el Caribe, se desvía en sobornos y en presupuestos abultados, La malversación en las adquisiciones en los países de

América Latina y el Caribe es de un promedio estimado del 17%, equivalente a un malgasto del 1,4% del PIB. (MAYORGA, 2021)

Presupuesto

Para María Gonzales (2022) “el presupuesto es un instrumento de idealización que expresa en términos financieros o monetarios las operaciones y recursos que son parte de la compañía en un lapso de tiempo definido, para poder hacer las metas fijados por la organización en su estrategia”.

Presupuesto De Instituciones Públicas En El Ecuador

El Presupuesto General del Estado

“El presupuesto General del Estado es la estimación de los que tiene en el Ecuador; o sea, que permanecen las ganancias (venta de petróleo, recaudación de impuesto, etc.) Sin embargo además permanecen los Gastos (de servicio, producción y desempeño estatal para enseñanzas, salud, casas, agricultura, estabildades, transporte, electricidad, etc. Según a las necesidades identificadas en los sectores y a las organización de programas de desarrollo)” (COOTAD, 2019)

“El Presupuesto gubernamental Central (PGC) es la porción del Presupuesto General. Del Estado (PGE) de manera directa administrada por el Régimen y sus instituciones, por medio del Ministerio de Finanzas. Para comprenderlo mejor; en su hogar usted tiene que estimar las ganancias que va a tener como resultado de su salario, otro ingreso podría ser por la comercialización de un bien (terreno, auto, muebles, etc.); pero además usted tiene que estimar sus costos como por ejemplo: costear la pensión por enseñanza de sus hijos, pago de agua, luz, teléfono, arreglo del transporte, etc”. (COOTAD, 2019)

“Para un conveniente uso de las ganancias que financiarán los costos por medio del Presupuesto General del Estado (PGE), el Régimen instituye prioridades para atender inconvenientes estructurales como la pobreza y las desigualdades sociales.

Los establecimientos públicos planificarán la priorización de sus necesidades para brindar sus bienes y servicios a la población. Por ejemplo el ministerio de salud detalla: Rehabilitación en infraestructura hospitalaria, compra de medicamentos, etc. Es decir indicarán cuánto dinero necesitan para lograr esas metas departamentales”. (COOTAD, 2019)

“El estado cuenta con un presupuesto el cual está distribuido a las instituciones públicas de acuerdo a las prioridades establecidas para los ingresos y gastos con lo que cuenta el país.

1.- El gobierno tiene su propio presupuesto pero antes debemos tener en cuenta que cuando decimos Gobierno estamos hablando de el presidente de la república, vicepresidente, Ministerio y Secretaría del estado y sus entidades adscritas, entre otros.

2.- existe un presupuesto para las instituciones sociales creado por ley ecuatoriana de Seguridad Social, como el instituto Ecuatoriano de seguro social.

3.- Existe un Presupuesto de ingresos preasignados por la ley (Código Orgánico de Organización Territorial – Cootad), es decir, que por adelantado de acuerdo a las necesidades de las prefecturas, consejos parroquiales, a un porcentaje de los recursos del presupuesto General del Estado para estos Gobiernos locales.

4.- Existen presupuestos de fondos creados por la ley, determinada aprobación de la Asamblea Nacional para financiar programas y proyectos prioritarios”. (COOTAD, 2019)

¿Quiénes Planifican?

Antes de identificar quién planifican, nosotros debemos comprender qué es planificación. La planificar no es más que la elaboración de una hoja de ruta detallando objetivos y metas de mediano y largo plazo, que apuntan desarrollo para la reducción de desigualdades. Los planes deberán incorporar la respectiva asignación de recursos.

Antes de identificar quien está ahí es necesario entender que planear es lo que pasa en la cosas, por ejemplo, si planeas ir de vacaciones con sus hijos e hijas harás tu hoja de ruta, está usted detallará a dónde va, cuantas veces en que hotel dormirá, que lugares visitará, cuánto dinero está disp. Para gastos sin lugares visitados, cuánto dinero está disponible para gastos. Al igual que casa la responsabilidad de los demás recae en el padre o la madre. En el estado también existe un responsable de la planificación, que es la SENPLADES, (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). Veamos que dice el Art. 280 de la Constitución:

(Constitución de la República del Ecuador, 2008) “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se ajunta las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión, la asignación de los recursos públicos y coordinar la competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizado. Su observación va a ser de carácter forzoso para las zonas públicas e indicativo para otros sectores.

según sus necesidades de tal forma que les posibilite conseguir las metas del Proyecto Nacional del Buen Vivir (2009-2013), de observancia forzosa para la zonas público, y que busca borrar la pobreza y diferencia social”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013)

Presupuesto Devengado

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2013)“Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por la entidad cuyo valor es una obligación de pago, en forma independiente a si este pago se realizó o no”.

Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales (COOTAD, 2019)

“Art. 60, del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD indica las Atribuciones del alcalde o alcaldesa, en este artículo se resaltan veintisiete literales que deben ser cumplido sin excusa alguna, también nos indica que la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados y tomando en importancia la utilización de sus facultades, van a poder producir convenios y soluciones.

a) Las demás que prevea la ley. Nota: Literal s) sustituido por Disposición Reformatoria Quinta de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 19 de 21 de junio del 2017”

(Código Orgánico de planificación y Finanzas Públicas, 2019)

Este estudio de caso se enfoca en la cedula presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquial Isla de Bejucal del Cantón Baba, de la Provincia de Los Ríos, para ser precisos en los gastos, en los periodos 2020 y 2021, periodos a estudiarse se ha notado que los niveles aceptables están debajo, lo que quiere decir que la institución objeto de este estudio de caso no está cumpliendo con su objetivo de servir a los ciudadanos moradores del sector de Isla de Bejucal.

Dentro del GAD Parroquial Isla de Bejucal al igual que los demás GAD, se manejan con las cedula de presupuesto las que se definen según (Reyes Barzola, 2021) “una hoja de

presupuesto que tiene como objetivo verificar la ejecución y la terminación de los proyectos de la organización, en la que se vincula la diferentes documentación presupuestaria de una entidad pública”

Gestión Financiera

“La gestión financiera es un proceso complejo de gestión de flujo de caja, fondos y recursos financieros de la empresa dedicada a la actividad empresarial. La gestión financiera puede verse de dos maneras: como una forma de actividad empresarial independiente y como gestión de las actividades financiera de una empresa.

El ámbito de la gestión financiera es el financiero, que se caracteriza por las relaciones económicas entre vendedores de recursos financieros y valores de inversión.

Objetivos De La Gestión Financiera

Los objetivos de la gestión financiera se formulan como un resultado deseable del desempeño financiero de la empresa, asegurando el logro de sus objetivos empresariales que incluyen:

Mejorar el bienestar de los propietarios de la empresa o aumentar el capital inversión por los propietarios (accionistas) de la empresa.

Desarrollo y aplicación de métodos, medios y herramientas financieras parar lograr los objetivos de la empresa en su conjunto así como las relaciones económicas y de producción específica.

Tareas De Gestión Financiera

Las actividades pertinentes a la gestión financiera establecen las medidas que son aplicadas para alcanzar los objetivos financieros de la empresa, los que se entienden como:

1) Determinar el equilibrio adecuado entre los objetivos de desarrollo a largo y a corto plazo de la organización.

2) La toma de decisiones que promulguen el movimiento más adecuado de los recursos financieros entre la compañía y las fuentes de financiamiento.

3) Establecer prioridades y contraer compromisos para la combinar los intereses de las organizaciones a la hora de embarcarse en proyectos de inversión y la elección de la fuente del financiamiento.

4) Analizar y planificar financieramente la actividad económica de la empresa, incluidos los activos de la compañía y las fuentes de su financiación; el volumen y la estructura de los recursos de la organización necesarios para preservar sus actividades; las fuentes de financiamiento alternas de la entidad, así como establecer el sistema de control del gobierno y la correcta utilización de los recursos financieros.

5) Gestionar el suministro de fondos que permitan la operatividad de la compañía

6) Elaborar una política de inversiones y de gestión de activos para la distribución eficiente de los recursos financieros, así como evaluar las descripciones de inversión a largo y corto plazo.

Funciones De Gestión Financiera

La gestión financiera es la administración del funcionamiento financiero y económico de una Organización enfocada en métodos modernos. Es uno de los factores centrales dentro del sistema moderno de gestión empresarial.

Planificación Financiera

La planeación financiera debería considerarse como la administración sistema de los procesos de flujos de caja, formación, repartición y redistribución de los recursos financieros a grado macro y micro.

La planeación financiera es un tipo de actividad de administración que tiene por objeto establecer la porción elemental de recursos financieros, su repartición óptima y su implementación eficaz. La necesidad de organización financiera se debería al desplazamiento bastante libre de los recursos monetarios en relacionada con los recursos materiales de la producción, la incertidumbre del ámbito del mercado y la predominación activa de la finanzas en la reproducción pública.

La planificación es el proceso de implantar fines, conceptualizar labores y desarrollar un modelo de toma de elecciones en el momento de escoger los medios para conseguir aquellos fines y solucionar aquellas labores. La planificación financiera es un elemento fundamental de la programación de las ocupaciones del Estado y de las entidades económicas”. (CEUPE MAGAZINE, 2022)

Marco Metodológico

Método Comparativo	
Método Inductivo	
Método Histórico	
Método Descriptivo	x

Según (MAESTRE, 2020), las finanzas no son más que otra cosa que el flujo de dinero que posee una persona y en el caso de las empresas la capacidad para maximizar su rentabilidad y estabilidad en el mercado.

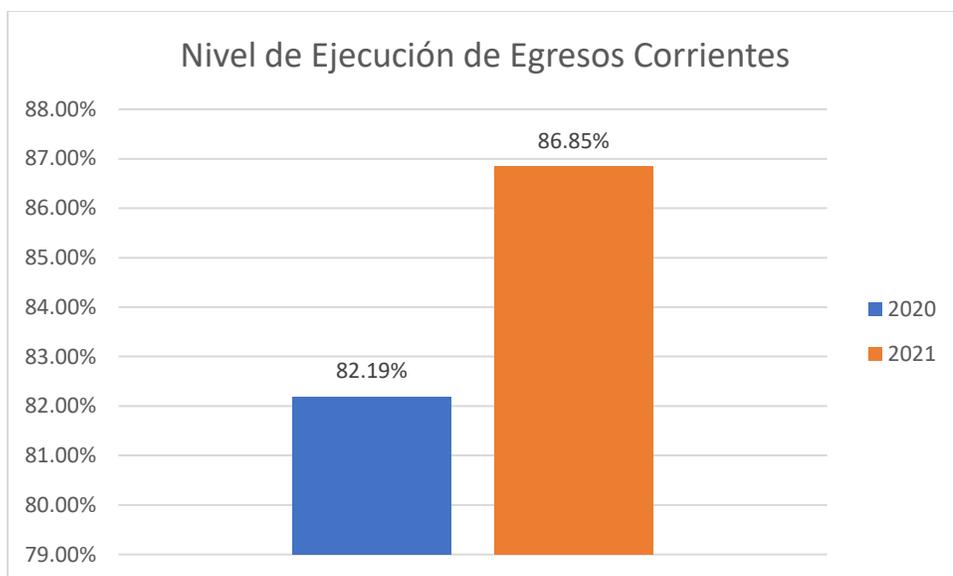
Para (MAYORGA, 2021), habla que las finanzas públicas es la capacidad que tiene el estado así como sus niveles de gobierno para invertir en la sociedad, siendo estas obras, infraestructura, salud, educación y demás necesidades que posee el ciudadano, en cuanto al Banco Mundial habla que el gobierno es quien debe administrar los recursos públicos, así mismo se habla de los SGFP que es el sistema que gestiona las finanzas públicas sistema que fue eficiente para el manejo de las finanzas en tiempos de pandemia, por otra parte el BID habla de Latinoamérica en general por el déficit del manejo de las finanzas en sus países los cuales les dan importancia favorable a los gastos por encima de las inversiones.

El (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS) conceptualiza al presupuesto de las instituciones públicas desde el presupuesto general del estado donde este se da por los ingresos y gastos que se dan desde el gobierno por parte del ministerio de economía y finanzas y las demás dependencias del estado en cuanto a su planificación anual desde su prioridades, organización, control y distribución de los mismos recursos para el ciudadano, así como de su ciudad.

En cuanto al presupuesto devengado el (MINISTERIO DE FINANZAS, 2010) habla que es un monto cuya promesa de pago es una obligación independientemente de que este se realizó o no.

Según el Cootad en su Art. 60 (ASAMBLEA NACIONAL, 2010), habla de todas las atribuciones que tiene el alcalde en cuanto a su poder y manejo sobre las ciudades que estos dirigen y representan.

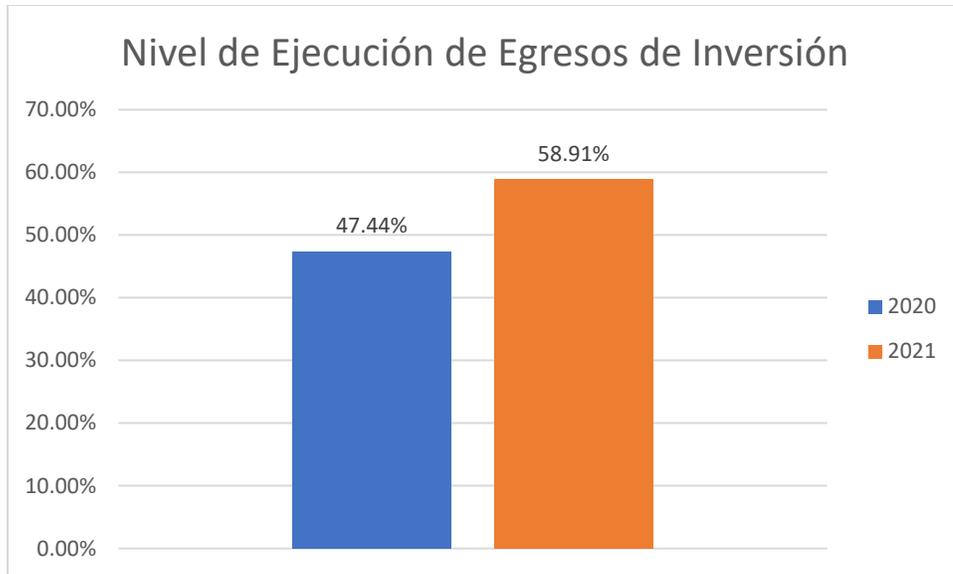
Para (CEUPE MAGAZINE) refiere a la gestión financiera como los flujos, fondos y recursos que posee la empresa para el desarrollo de su actividad, así mismo define a las actividades de cómo se pueden desarrollar a través de su independencia o a través de acciones cooperadas. Así mismo define a la GF como la relación directa entre el comprador y vendedor. Su principal objetivo es mejorar la capacidad para que los empresarios mejoren la inversión de su capital y el desarrollo de sus actividades. En cuanto a las tareas habla del equilibrio, las decisiones, las prioridades, también del análisis y la planificación financiera. Así mismo se refiere a las funciones que va desde os métodos para la gestión y desarrollo de la gestión financiera, luego la función de la misma y también su análisis y planificación a través indicadores de información financiera. Y en cuanto a su planificación debe tomarse en cuenta su gestión, actividad y el establecimiento de objetivos.



Fuente: GAD Parroquial Isla de Bejucal

Elaborado por: Cinthia Yulissa Pacheco Miranda

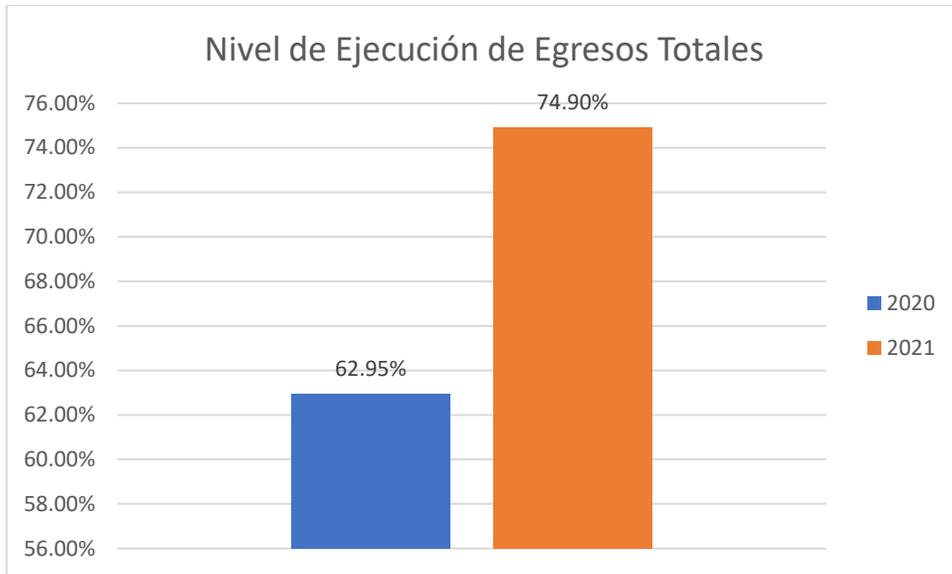
Como se puede apreciar en ambos años el nivel de ejecución de los egresos corrientes se mantienen por encima del 80%, lo que quiere decir que el GAD Parroquial de la Isla de Bejucal puede mantener el funcionamiento de la institución hasta en un 82,19% en el 2020. Pero en el 2021 esto aumenta al 86,85% podría decirse que el nivel es aceptable, pero se debe revisar qué actividad o que libro se está dejando de cubrir.



Fuente: GAD Parroquial Isla de Bejucal

Elaborado por: Cinthia Yulissa Pacheco Miranda

Los Niveles de Ejecución del presupuesto de Egresos tanto en el año 2020 como en el 2021 están por debajo de los niveles aceptables, lo que quiere decir que la institución objeto de este estudio de caso no está cumpliendo con su objetivo de servir a los ciudadanos moradores del sector de Isla de Bejucal, en el año 2020 ni siquiera pudo llegar a cubrir el 50% de su presupuesto, aunque esto se podría atribuir a la pandemia del covid 19. En el año 2021 sube al 58,91% pero esto sigue por debajo del 60% y esto acumulado con el año anterior y traduce que las necesidades de los ciudadanos no han sido atendidas.



Fuente: GAD Parroquial Isla de Bejucal

Elaborado por: Cinthia Yulissa Pacheco Miranda

Prestando atención a los resultados ya obtenidos se dedujo que el nivel de ejecución de egresos totales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la Isla de Bejucal mantuvo niveles bajos en el año 2020 y el 2021, la mayor afectación está en los egresos de inversión, lo que quiere decir que esta institución no está cumpliendo con el objetivo de velar por las necesidades de los ciudadanos moradores

CONCLUSIONES

- El presente estudio de caso concluye que los egresos corrientes están siendo ejecutados en niveles aceptables cercanos al 80%, pero esto quiere decir que alrededor del 20% de las actividades que permiten el funcionamiento de la inversión no han sido ejecutadas de manera correcta.
- Los egresos de inversión, no han sido ejecutados satisfactoriamente y debido a esto los ciudadanos de la Isla de Bejucal no han visto cubiertas sus necesidades por el GAD Parroquial.
- En general la ejecución de presupuesto de gastos mejoró en el año 2021 pero sin llegar a niveles que se consideren aceptables, en mayor medida por los egresos de inversión, lo que quiere decir que no se han ejecutado las obras planificadas ni para el año 2020 ni el 2021.

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL. (19 de 10 de 2010). *CPCCS*. Obtenido de <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>

CEUPE MAGAZINE. (s.f.). *CEUPE MAGAZINE*. Obtenido de <https://www.ceupe.com/blog/que-es-la-gestion-financiera.html?dt=1657599116941>

MAESTRE, R. J. (04 de 11 de 2020). *IEBS Business School*. Obtenido de <https://www.iebschool.com/blog/finanzas-para-dummies-finanzas/>

MAYORGA, F. (12 de 2021). *CEDIA*. Obtenido de OBSERVATORIO ECONOMICO Y SOCIAL DE TUNGURAHUA: <https://blogs.cedia.org.ec/obest/wp-content/uploads/sites/7/2021/12/Finanzas-publicas-del-Ecuador.pdf>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. (s.f.). *MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>

MINISTERIO DE FINANZAS. (22 de 04 de 2010). *MINISTERIO DE FINANZAS*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf

GOBIERNO PARROQUIAL. (2019). Obtenido de <http://www.conagoparelosrios.gob.ec/gobiernos-parroquiales/23>

COOTAD.(2019). Obtenido de

<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUDOS (2021). Obtenido de <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>

ASAMBLEA NACIONAL. (2019). *CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

FINANZAS (2/08/ 2020). Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/presupuesto-que-es-importancia-elementos-tipos/>

PRESUPUESTO (2021). Obtenido de <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/10719>

ANEXOS

GESTION FINANCIERA EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL DEL CANTO BABA, PROVINCIA DE LOS RIOS EN EL PERIODO 2020

CASO DE ESTUDIO ISLA DE BEJUCAL

10%
 Similitudes

36% Texto entre comillas
El 36% del texto está entre comillas
< 1% idioma no reconocido

Nombre del documento: Caso de Estudio Isla de Bejucal
 2.docx
 Tamaño del documento original: 57,75 kb
 Autor: CINTHIA YULISSA PACHECO NARANJA

Depositante: CINTHIA YULISSA PACHECO NARANJA
 Fecha de depósito: 15/8/2022
 Tipo de carga: url_submision
 Fecha de fin de análisis: 17/8/2022

Número de palabras: 4400
 Número de caracteres: 28.342

Distribución de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.finanzas.gob.ec/ El Presupuesto General del Estado - Ministerio de Economía http://www.finanzas.gob.ec/finanzas-presupuesto-general-del-estado/ 1 fuente similar	5%		Palabras idénticas: 5% (206 palabras)
2	Documento de grupo El documento proviene de otro grupo 1 fuente similar	3%		Palabras idénticas: 3% (132 palabras)
3	repositorio.ugrmm.edu.ec http://repositorio.ugrmm.edu.ec/bitstream/43000/180/1/TAP3.pdf	1%		Palabras idénticas: 1% (44 palabras)
4	repositorio.uba.edu.ec http://repositorio.uba.edu.ec/bitstream/49000/408/1/3/Hermana_Tamayo_Estado_Vigente_Ingresos_en_Cant...	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (4 palabras)
5	repositorio.uta.edu.ec http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31242/1/T4777M.pdf 1 fuente similar	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (3 palabras)

TUTOR

Ing. Darli Garófalo Velasco



Babahoyo, 19 de Agosto del 2022

**CERTIFICACIÓN DE PORCENTAJE DE SIMILITUD CON OTRAS FUENTES
EN EL SISTEMA DE ANTIPLAGIO**

En mi calidad de Tutor del Trabajo de la Investigación de: el/la, Sr./Sra./ Srta.: **Pacheco Miranda Cinthia Yulissa**, cuyo tema es: **Gestión Financiera En El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Isla De Bejucal Del Cantón Baba, Provincia De Los Ríos, En El Periodo 2020**, certifico que este trabajo investigativo fue analizado por el Sistema Antiplagio COMPILATIO, obteniendo como porcentaje de similitud de **[-0%]**, resultados que evidenciaron las fuentes principales y secundarias que se deben considerar para ser citadas y referenciadas de acuerdo a las normas de redacción adoptadas por la institución y Facultad.

Considerando que, en el Informe Final el porcentaje máximo permitido es el 10% de similitud, queda aprobado para su publicación.



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
Informe

**GESTION FINANCIERA EN EL
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
ISLA DE BEJUCAL DEL CANTÓN BABA,
PROVINCIA DE LOS RIOS EN EL
PERIODO 2020**

CASO DE ESTUDIO ISLA DE BEJUCAL

Nombre del documento: Caso de Estudio Isla de Bejucal
Fecha:
Tamaño del documento original: 57,79 kb
Autor: CINTHIA YULISSA PACHECO MIRANDA

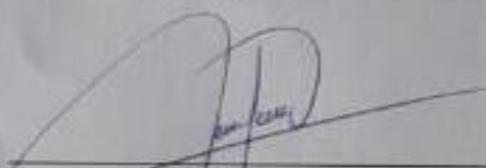
Depositante: CINTHIA YULISSA PACHECO MIRANDA
Fecha de depósito: 14/8/2022
Tipo de carga: w7, subrepositor
Fecha de fin de análisis: 17/8/2022

Número de palabras: 4406
Número de caracteres: 28.342

10%
similitud

36%
Tanto entre similitud
No. de similitud entre similitud
+ 14
Número de similitud

Por lo que se adjunta una captura de pantalla donde se muestra el resultado del porcentaje indicado.


ING. DARLIN GAROFALO VELASCO
DOCENTE DE LA FAFI



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1260025800001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANTILLAN ARANA OSCAR GIASMANI
CONTADOR: REINOSO VILLASAGUA ALBERTO MARINO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/10/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 27/10/2000
FEC. INSCRIPCION: 17/06/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/06/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABA Parroquia: ISLA DE BEJUCAL Calle: INDEPENDENCIA Número: S/N Intersección: SEGUNDA TRANSVERSAL Referencia ubicación: DENTRO DE LA CASA COMUNAL Celular: 0979043126 Email: gobiernoisladebejucal@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:



**GAD PR ISLA DE BEJUCAL
CERTIFICO:**

Que el Presente documento es fiel copia de su original

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

FECHA: 02/08/2020

FIRMA: [Signature]

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 5\ LOS RIOS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MLCY140408 Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 04/06/2019 16:13:21



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1260025800001

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 27/10/2000
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO: 04/06/2019

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABA Parroquia: ISLA DE BEJUCAL Calle: INDEPENDENCIA Número: S/N Intersección: SEGUNDA TRANSVERSAL Referencia: DENTRO DE LA CASA COMUNAL Celular: 0979043126 Email: gobiernoisladebejucal@gmail.com
Email principal: gobiernoisladebejucal@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MLCY140408

Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE

Fecha y hora: 04/06/2019 16:13:21



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS E INFORMATICA
DECANATO

Babahoyo, 21 de julio de 2022
D-FAFI-UTB-0328-2022

Ingeniero

Oscar Giasmani Santillán Arana

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

Isla de Bejucal.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo por parte de la Facultad de Administración, Finanzas e Informática de la Universidad Técnica de Babahoyo, donde formamos profesionales altamente capacitados en los campos de Tecnologías de la Información y de Administración, competentes, con principios y valores cuya practica contribuye al desarrollo integral de la sociedad, es por ello que buscamos prestigiosas Empresas e Instituciones Públicas y Privadas en las cuales nuestros futuros profesionales tengan la oportunidad de afianzar sus conocimientos.

La Señorita **PACHECO MIRANDA CINTHIA YULISSA** con cédula de identidad No. 120846332-1, Estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, matriculado en el proceso de titulación en el periodo Abril 2022 – Septiembre 2022, trabajo de titulación modalidad Caso de Estudio, previo a la obtención del grado académico profesional universitario de tercer nivel como **INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, solicita por intermedio del Decanato de esta Facultad el debido permiso para realizar el Caso de Estudio en la institución de su digna presidencia, el cual titula: **GESTIÓN FINANCIERA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL DEL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS, EN EL PERIODO 2020.**

Del señor presidente,

Atentamente,

Lcdo. Eduardo Galeas Guijarro, MAE.
DECANO

c.c: Archivo

GAD PR ISLA DE BEJUCAL
RECIBIDO

Fecha: 2 de Agosto del 2022 Hora: 19:50

Hojas Anexas:

SECRETARÍA

Babahoyo, 30 de junio del 2022

Magister

Eduardo Galeas Gujarro

DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS E
INFORMÁTICA

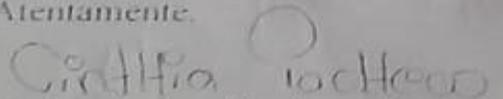
En su despacho

De mis consideraciones:

Yo: **PACHECO MIRANDA CINTHIA YULISSA**, con cédula de identidad **1208463321**, estudiante de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría matriculado(a) en el proceso de titulación periodo abril 2022 – septiembre 2022, le solicito a usted de la manera más comedida se sirva autorizar el permiso para realizar mi trabajo de titulación en el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL DEL CANTO BABA** dirigido a Ing. Oscar Giasmani Santillan Arana, Presidente del GAD Parroquial Isla de Bejucal para realizar mi Caso de estudio con el tema tentativo "Gestión Financiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Isla de Bejucal del Cantón Baba, Provincia de los Ríos, en el Periodo 2020", el cual es requisito indispensable para poder titularme.

Esperando una respuesta favorable quedo de usted muy agradecido(a).

Atentamente,


Cinthia Yulissa Pacheco Miranda

CI: 1208463321



Isla de Bejuca
GOBIERNO PARROQUIAL

gobiernoislabejucal@gmail.com
Dir. Av 10 de Agosto Cda.
San Nicolás Junto al polideportivo
05 271 3107

Licenciado
Eduardo Gáelas Guijarro
DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS E INFORMATICA

Presente.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo y el deseo, del mayor de los éxitos en sus funciones en beneficio de la sociedad y la provincia.

En respuesta al oficio D-FAFI-UTB-0328-2022, dentro de la cual se solicita que la señorita PACHECO MIRANDA CINTHIA YULISSA, con cedula de identidad número 120846332-1, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, relice el Caso de Estudio previo a obtener el grado académico profesional universitario, para lo cual se AUTORIZA realizar el estudio solicitado.

Con sentimientos de alta estima, consideración y respeto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
OSCAR GIASMANI
SANTILLAN ARANA

Ing. Oscar Santillán Arana
PRESIDENTE DEL GADPR ISLA DE BEJUCAL.

Oscar Santillán
PRESIDENTE

1
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

INGRESOS: 312.503,81

GASTOS: 312.503,81

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
1	EGRESOS CORRIENTES	106.789.81	(3.113.79)	103.676.02	103.369.44	307.58	103.369.44	307.58	87.789.88	15.588.78
51	EGRESOS EN PERSONAL	87.743.35	2.471.48	100.214.83	100.027.29	187.54	100.027.29	187.54	84.428.51	15.588.78
5101	Remuneraciones Básicas	76.404.00	4.335.00	80.739.00	80.739.00		80.739.00		71.579.35	9.159.65
510105	Remuneraciones Unificadas	76.404.00	4.335.00	80.739.00	80.739.00		80.739.00		71.579.35	9.159.65
5102	Remuneraciones Complementarias	9.605.00	(1.357.00)	8.248.00	8.189.82	78.18	8.189.82	78.18	8.189.82	
510203	Decimo Tercer Sueldo	6.777.00	(467.00)	6.370.00	6.370.00		6.370.00		6.370.00	
510204	Decimo Cuarto Sueldo	2.828.00	(950.00)	1.878.00	1.799.82	78.18	1.799.82	78.18	1.799.82	
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	11.734.35	(506.52)	11.227.83	11.118.47	109.36	11.118.47	109.36	4.579.34	6.439.13
510601	Aporte Patronal	8.519.04	983.48	9.512.52	9.478.00	36.52	9.478.00	36.52	3.026.87	6.439.13
510602	Fondo de Reserva	3.215.31	(1.500.00)	1.715.31	1.642.47	72.84	1.642.47	72.84	1.642.47	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.520.09	(2.175.96)	344.04	224.00	120.04	224.00	120.04	224.00	
5301	Servicios Básicos	720.00	(675.96)	44.04		44.04		44.04	44.04	
530105	Telecomunicaciones	720.00	(675.96)	44.04		44.04		44.04	44.04	
5307	Egresos en Informática	360.00		360.00	224.00	76.00	224.00	76.00	224.00	
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Pequeños	300.00		300.00	224.00	76.00	224.00	76.00	224.00	
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1.500.00	(1.500.00)							
530804	Materiales de Oficina	750.00	(750.00)							
530805	Materiales de Aseo	750.00	(750.00)							
56	EGRESOS FINANCIEROS	1.153.84	(247.21)	906.73	906.73		906.73		906.73	
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	1.153.84	(247.21)	906.73	906.73		906.73		906.73	
560201	Sector Público Financiero	1.153.84	(247.21)	906.73	906.73		906.73		906.73	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	500.00	(500.00)							
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	500.00	(500.00)							

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

INGRESOS: 312.503,51

GASTOS: 312.503,51

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
570201	Seguros	250.00	(250.00)							
570203	Comisiones Bancarias	250.00	(250.00)							
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.872.52	(2.882.10)	2.210.42	2.210.42	.00	2.210.42	.00	2.210.42	
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sec	4.872.52	(2.882.10)	2.210.42	2.210.42	.00	2.210.42	.00	2.210.42	
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado	1.624.18	(836.54)	985.62	985.62		985.62		985.62	
580104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	3.248.36	(2.023.56)	1.224.80	1.224.80	.00	1.224.80	.00	1.224.80	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	194.157.20	(35.218.86)	158.938.34	108.013.58	50.924.75	108.013.58	50.924.75	92.108.56	15.904.83
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	28.955.00	49.924.85	78.879.85	68.117.78	10.761.87	68.117.78	10.761.87	55.188.87	12.950.81
7102	Remuneraciones Complementarias	2.607.00	4.915.56	7.522.56	7.409.08	113.48	7.409.08	113.48	7.409.08	
710203	Decimo Tercer Sueldo	1.799.00	2.617.78	4.416.78	4.304.07	112.71	4.304.07	112.71	4.304.07	
710204	Decimo Cuarto Sueldo	808.00	2.297.78	3.105.78	3.105.01	.77	3.105.01	.77	3.105.01	
7105	Remuneraciones Temporales	26.348.00	28.929.00	55.277.00	50.429.00	4.848.00	50.429.00	4.848.00	41.573.96	8.855.44
710507	Honorarios	4.848.00		4.848.00		4.848.00		4.848.00		
710510	Servicios Personales por Contrato	21.500.00	28.929.00	50.429.00	50.429.00		50.429.00		41.573.96	8.855.44
7108	Aportes Patronales a la Seguridad Social		12.736.16	12.736.16	7.041.27	5.694.89	7.041.27	5.694.89	2.945.90	4.095.37
710801	Aporte Patronal		7.136.80	7.136.80	5.875.05	1.261.75	5.875.05	1.261.75	1.778.88	4.095.37
710802	Fondo de Reserva		5.599.36	5.599.36	1.166.22	4.433.14	1.166.22	4.433.14	1.166.22	
7107	Indemnizaciones		3.343.93	3.343.93	3.238.43	105.50	3.238.43	105.50	3.238.43	
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Ce		3.343.93	3.343.93	3.238.43	105.50	3.238.43	105.50	3.238.43	
7301	Servicios Básicos	2.400.00	(35.00)	2.365.00		2.365.00		2.365.00		
730104	Energía Eléctrica	2.400.00	(35.00)	2.365.00		2.365.00		2.365.00		
7302	Servicios Generales	15.000.00	2.547.38	17.547.38	8.134.29	9.413.09	8.134.29	9.413.09	7.894.37	439.82
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	15.000.00	(6.228.00)	8.774.00	3.841.80	4.932.40	3.841.80	4.932.40	3.494.88	398.72
730208	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Tr		5.376.00	5.376.00	896.00	4.480.00	896.00	4.480.00	812.80	83.20

INGRESOS: 312.503,81

GASTOS: 312.503,81

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
73035	Servicio de Alimentación		3.397,38	3.397,38	3.398,69	69	3.398,69	69	3.398,69	
7305	Arrendamiento de Bienes	4.704,00	8.000,00	12.704,00	7.840,00	4.864,00	7.840,00	4.864,00	7.112,00	728,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parques y Jardines	4.704,00		4.704,00		4.704,00		4.704,00		
730504	Muebles y Equipos (Arrendamiento)		8.000,00	8.000,00	7.840,00	160,00	7.840,00	160,00	7.112,00	728,00
7308	Contratación de Estudios, Investigaciones y S	6.000,00	(2.522,00)	3.478,00	350,00	3.128,00	350,00	3.128,00	317,50	32,50
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	3.000,00	(2.000,00)	1.000,00		1.000,00		1.000,00		
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	3.000,00	(872,00)	2.128,00		2.128,00		2.128,00		
730612	Capacitación a Servidores Públicos		350,00	350,00	350,00		350,00		317,50	32,50
7307	Egresos en Informática		2.465,00	2.465,00	2.464,00	1,00	2.464,00	1,00	711,20	1.752,80
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	36.585,63	32.551,39	69.137,02	34.691,16	34.445,86	34.691,16	34.445,86	31.737,94	2.953,22
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Geta		2.465,00	2.465,00	2.464,00	1,00	2.464,00	1,00	711,20	1.752,80
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	2.836,83	17.466,14	20.302,97	15.902,87	4.400,10	15.902,87	4.400,10	15.902,87	
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y	112,01		112,01		112,01		112,01		
730804	Materiales de Oficina	867,28		867,28		867,28		867,28		
730805	Materiales de Aseo	1.252,74		1.252,74	923,68	329,06	923,68	329,06	923,68	
730812	Materiales Didácticos	604,80		604,80	137,87	466,93	137,87	466,93	137,87	
730821	Egresos para Situaciones de Emergencia		17.466,14	17.466,14	14.841,32	2.624,82	14.841,32	2.624,82	14.841,32	
7314	Bienes Muebles no Depreciables	5.644,80	(3.445,00)	2.199,80		2.199,80		2.199,80		
731403	Muebles	5.644,80	(3.445,00)	2.199,80		2.199,80		2.199,80		
7389	asignaciones a distribuir		8.074,87	8.074,87		8.074,87		8.074,87		
738901	asign a distribuir para bienes y servicios de		8.074,87	8.074,87		8.074,87		8.074,87		
75	OBRAS PÚBLICAS	122.031,83	(119.691,46)	2.340,37		2.340,37		2.340,37		
7501	Obras de Infraestructura	122.031,83	(119.691,46)	2.340,37		2.340,37		2.340,37		
750107	Construcciones y Edificaciones	122.031,83	(119.691,46)	2.340,37		2.340,37		2.340,37		
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	88,00	101,00	189,00	188,45	55	188,45	55	188,45	
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	88,00	101,00	189,00	188,45	55	188,45	55	188,45	

GADPIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

INGRESOS: 312.503,51

GASTOS: 312.503,51

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
770205	Comisiones Bancarias	88.00	101.00	189.00	188.45	55	188.45	55	188.45	
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	6.496.74	1.895.56	8.392.30	5.016.20	3.376.10	5.016.20	3.376.10	5.016.20	
7801	Transferencias o Donaciones para inversión al	6.496.74	1.895.56	8.392.30	5.016.20	3.376.10	5.016.20	3.376.10	5.016.20	
780101	A Entidades del Poder Judicial del Estado	1.000.00	1.895.56	2.895.56	1.895.56	1.000.00	1.895.56	1.000.00	1.895.56	
780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	5.496.74		5.496.74	3.120.64	2.376.10	3.120.64	2.376.10	3.120.64	
8	EGRESOS DE CAPITAL		1.000.00	1.000.00	997.92	2.08	997.92	2.08	997.92	
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA)		1.000.00	1.000.00	997.92	2.08	997.92	2.08	997.92	
8401	Bienes Muebles		1.000.00	1.000.00	997.92	2.08	997.92	2.08	997.92	
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		1.000.00	1.000.00	997.92	2.08	997.92	2.08	997.92	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	23.889.15	25.000.00	48.889.15	23.613.02	25.276.13	23.613.02	25.276.13	23.613.02	
98	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	23.889.15		23.889.15	19.098.77	4.790.38	19.098.77	4.790.38	19.098.77	
9802	Amortización Deuda Interna	23.889.15		23.889.15	19.098.77	4.790.38	19.098.77	4.790.38	19.098.77	
980201	Al Sector Público Financiero	23.889.15		23.889.15	19.098.77	4.790.38	19.098.77	4.790.38	19.098.77	
97	PASIVO CIRCULANTE		25.000.00	25.000.00	4.514.25	20.485.75	4.514.25	20.485.75	4.514.25	
9701	Deuda Flotante		25.000.00	25.000.00	4.514.25	20.485.75	4.514.25	20.485.75	4.514.25	
970101	De Cuentas por Pagar		25.000.00	25.000.00	4.514.25	20.485.75	4.514.25	20.485.75	4.514.25	

TOTALES:

324.826.16	(17.332.65)	312.503.51	238.992.97	76.510.54	235.992.97	76.510.54	204.490.16	31.502.81
------------	-------------	------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------

GADPIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

INGRESOS: 312.503,51

GASTOS: 312.503,51

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
770203	Comisiones Bancarias	88.00	101.00	189.00	188.45	55	188.45	55	188.45	
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	6.496.74	1.895.56	8.392.30	5.016.20	3.376.10	5.016.20	3.376.10	5.016.20	
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión a	6.496.74	1.895.56	8.392.30	5.016.20	3.376.10	5.016.20	3.376.10	5.016.20	
780101	A Entidades del Poder Judicial General del Estado	1.000.00	1.895.56	2.895.56	1.895.56	1.000.00	1.895.56	1.000.00	1.895.56	
780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	5.496.74		5.496.74	3.120.64	2.376.10	3.120.64	2.376.10	3.120.64	
8	EGRESOS DE CAPITAL		1.000.00	1.000.00	997.92	2.08	997.92	2.08	997.92	
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA		1.000.00	1.000.00	997.92	2.08	997.92	2.08	997.92	
8401	Bienes Muebles		1.000.00	1.000.00	997.92	2.08	997.92	2.08	997.92	
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		1.000.00	1.000.00	997.92	2.08	997.92	2.08	997.92	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	23.889.15	25.000.00	48.889.15	23.613.02	25.276.13	23.613.02	25.276.13	23.613.02	
98	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	23.889.15		23.889.15	19.098.77	4.790.38	19.098.77	4.790.38	19.098.77	
9802	Amortización Deuda Interna	23.889.15		23.889.15	19.098.77	4.790.38	19.098.77	4.790.38	19.098.77	
980201	Al Sector Público Financiero	23.889.15		23.889.15	19.098.77	4.790.38	19.098.77	4.790.38	19.098.77	
97	PASIVO CIRCULANTE		25.000.00	25.000.00	4.514.25	20.485.75	4.514.25	20.485.75	4.514.25	
9701	Deuda Flotante		25.000.00	25.000.00	4.514.25	20.485.75	4.514.25	20.485.75	4.514.25	
970101	De Cuentas por Pagar		25.000.00	25.000.00	4.514.25	20.485.75	4.514.25	20.485.75	4.514.25	

TOTALES:

324.826.16	(17.332.65)	312.503.51	238.992.97	76.510.54	235.992.97	76.510.54	204.480.18	31.502.81
------------	-------------	------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------

GADPIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

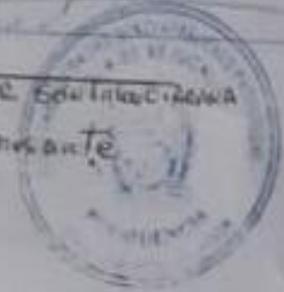
INGRESOS: 312.503,51

GASTOS: 312.503,51

1
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
---------	--------------	--------------------	----------	-----------------------	-------------	-----------------------	-----------	--------------------	--------	-----------------

[Handwritten signature]
~~ALCALDE~~
JUG. OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
ALCALDE
TESORERO



INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

01-01-2021 AL 31-12-2021

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos comprometer	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5	EGRESOS CORRIENTES	106.897.89		106.897.89	106.485.87	212.22	106.485.87	212.22	92.664.17	13.821.50
51	EGRESOS EN PERSONAL	97.743.35	728.00	99.471.41	99.283.97	187.44	99.283.97	187.44	84.402.47	13.521.50
5101	Remuneraciones Básicas	76.404.00	(414.56)	75.989.44	75.840.00	149.44	75.840.00	149.44	68.696.15	7.143.85
510105	Remuneraciones Unificadas	76.404.00	(414.56)	75.989.44	75.840.00	149.44	75.840.00	149.44	68.696.15	7.143.85
5102	Remuneraciones Complementarias	9.805.00	(632.00)	8.973.00	8.945.00	28.00	8.945.00	28.00	5.425.00	3.520.00
510203	Decimo Tercer Sueldo	6.777.00	(632.00)	6.145.00	6.145.00		6.145.00		2.825.00	3.520.00
510204	Decimo Cuarto Sueldo	2.828.00		2.828.00	2.800.00	28.00	2.800.00	28.00	2.800.00	
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	11.734.35	1.774.82	13.509.17	13.498.97	10.00	13.498.97	10.00	10.341.32	3.157.65
510601	Aporte Patronal	8.519.04	503.86	9.022.90	9.022.90	00	9.022.90	00	6.866.47	2.156.43
510602	Fondo de Reserva	3.215.31	1.270.96	4.486.07	4.476.07	10.00	4.476.07	10.00	3.474.85	1.001.22
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.578.40	(2.578.40)							
5301	Servicios Básicos	720.00	(720.00)							
530105	Telecomunicaciones	720.00	(720.00)							
5307	Egresos en Informática	358.40	(358.40)							
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica	358.40	(358.40)							
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1.500.00	(1.500.00)							
530804	Materiales de Oficina	750.00	(750.00)							
530805	Materiales de Aseo	750.00	(750.00)							
56	EGRESOS FINANCIEROS	1.153.94	1.701.13	2.855.07	2.855.07		2.855.07		2.855.07	
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	1.153.94	1.701.13	2.855.07	2.855.07		2.855.07		2.855.07	
560201	Sector Público Financiero	1.153.94	1.701.13	2.855.07	2.855.07		2.855.07		2.855.07	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	500.00	(500.00)							
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	500.00	(500.00)							
570201	Seguros	250.00	(250.00)							
570203	Comisiones Bancarias	250.00	(250.00)							
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.722.20	549.21	5.371.41	5.346.83	24.78	5.346.83	24.78	5.346.83	

GADPRIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

01-01-2021 AL 31-12-2021

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos comprometer	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sec	4.722,20	649,21	5.371,41	5.346,03	24,78	5.346,03	24,78	5.346,03	
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado	1.473,84	377,57	1.851,41	1.826,03	24,78	1.826,03	24,78	1.826,03	
580104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	3.248,36	271,64	3.520,00	3.520,00		3.520,00		3.520,00	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	177.700,86	27.069,78	204.770,44	113.329,77	91.440,67	113.329,77	91.440,67	104.687,40	8.642,37
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	24.195,00	66.094,17	90.289,17	67.727,10	22.562,07	67.727,10	22.562,07	59.094,73	8.642,37
7101	Remuneraciones Básicas	21.588,00		21.588,00		21.588,00		21.588,00		
710106	Salarios Unificados	21.588,00		21.588,00		21.588,00		21.588,00		
7102	Remuneraciones Complementarias	2.607,00	6.824,86	9.431,86	9.331,86	100,20	9.331,86	100,20	6.144,92	3.186,74
710203	Decimo Tercer Sueldo	1.799,00	3.366,33	5.165,33	5.165,33	00	5.165,33	00	3.278,46	1.886,87
710204	Decimo Cuarto Sueldo	808,00	3.458,53	4.266,53	4.166,53	100,20	4.166,53	100,20	2.866,46	1.299,87
7105	Remuneraciones Temporales	49.696,00	49.696,00	49.696,00	49.262,00	434,00	49.262,00	434,00	45.142,74	4.119,26
710510	Servicios Personales por Contrato	49.696,00	49.696,00	49.696,00	49.262,00	434,00	49.262,00	434,00	45.142,74	4.119,26
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	6.723,31	6.723,31	6.723,31	6.333,52	389,79	6.333,52	389,79	6.997,15	1.336,37
710601	Aporte Patronal	5.742,77	5.742,77	5.742,77	5.739,08	3,69	5.739,08	3,69	4.402,71	1.336,37
710602	Fondo de Reserva	2.980,54	2.980,54	2.980,54	2.594,44	386,10	2.594,44	386,10	2.594,44	
7107	Indemnizaciones		850,00	850,00	799,92	50,08	799,92	50,08	799,92	
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Ce		850,00	850,00	799,92	50,08	799,92	50,08	799,92	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	75.483,81	(19.627,39)	55.856,22	11.885,00	43.771,22	11.885,00	43.771,22	11.885,00	
7301	Servicios Básicos	1.000,00		1.000,00		1,000,00		1,000,00		
730104	Energía Eléctrica	1,000,00		1,000,00		1,000,00		1,000,00		
7302	Servicios Generales	15,000,00	10,365,96	25,365,96	11,885,00	13,480,96	11,885,00	13,480,96	11,885,00	
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	15,000,00	(2,879,64)	12,120,36	5,281,00	6,839,36	5,281,00	6,839,36	5,281,00	
730235	Servicio de Alimentación		13,245,60	13,245,60	6,604,00	6,641,60	6,604,00	6,641,60	6,604,00	
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y S	27,000,00	(23,037,09)	3,962,91		3,962,91		3,962,91		
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	3,000,00	(2,400,00)	600,00		600,00		600,00		
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	24,000,00	(20,637,09)	3,362,91		3,362,91		3,362,91		
7399	asignaciones a distribuir	32,483,81	(7,156,26)	25,327,35		25,327,35		25,327,35		

GADPRIB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

1
01-01-2021 AL 31-12-2021
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
73801	asign a distribuir para bienes y servicios de	32,483.81	(7,156.26)	25,327.35		25,327.35		25,327.35		
75	OBRAS PUBLICAS	72,427.39	(21,499.00)	50,928.39	27,129.65	23,798.74	27,129.65	23,798.74	27,129.65	
7501	Obras de infraestructura	72,427.39	(21,499.00)	50,928.39	27,129.65	23,798.74	27,129.65	23,798.74	27,129.65	
750107	Construcciones y Edificaciones	72,427.39	(21,499.00)	50,928.39	27,129.65	23,798.74	27,129.65	23,798.74	27,129.65	
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		200.00	200.00	142.49	57.51	142.49	57.51	142.49	
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		200.00	200.00	142.49	57.51	142.49	57.51	142.49	
770203	Comisiones Bancarias		200.00	200.00	142.49	57.51	142.49	57.51	142.49	
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	5,594.66	2,102.00	7,696.66	6,445.53	1,251.13	6,445.53	1,251.13	6,445.53	
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión al	5,594.66	2,102.00	7,696.66	6,445.53	1,251.13	6,445.53	1,251.13	6,445.53	
780101	A Entidades del Presupuesto General del Estado		2,102.00	2,102.00	2,102.00		2,102.00		2,102.00	
780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	5,594.66		5,594.66	4,343.53	1,251.13	4,343.53	1,251.13	4,343.53	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	10,368.85	75,021.48	85,390.33	23,439.34	61,950.99	23,439.34	61,950.99	23,439.34	
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	10,368.85		10,368.85	6,584.59	3,784.26	6,584.59	3,784.26	6,584.59	
9602	Amortización Deuda Interna	10,368.85		10,368.85	6,584.59	3,784.26	6,584.59	3,784.26	6,584.59	
960201	Al Sector Público Financiero	10,368.85		10,368.85	6,584.59	3,784.26	6,584.59	3,784.26	6,584.59	
97	PASIVO CIRCULANTE		75,021.48	75,021.48	16,854.75	58,166.73	16,854.75	58,166.73	16,854.75	
9701	Deuda Flotante		75,021.48	75,021.48	16,854.75	58,166.73	16,854.75	58,166.73	16,854.75	
970101	De Cuentas por Pagar		75,021.48	75,021.48	16,854.75	58,166.73	16,854.75	58,166.73	16,854.75	
TOTALES:		294,767.40	102,091.26	396,858.66	243,254.78	153,603.88	243,254.78	153,603.88	220,790.91	22,463.87

GADPRIB

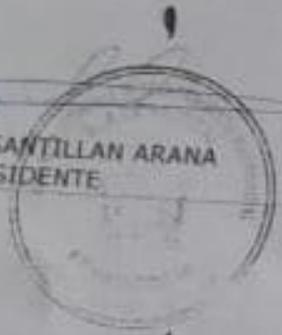
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ISLA DE BEJUCAL

INGRESOS: XXXXXX
GASTOS: XXXXXX

1
01-01-2021 AL 31-12-2021
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar

ING. OSCAR SANTILLAN ARANA
PRESIDENTE



ALBERTO REINOSO VILLASAGUA
TESORERO



